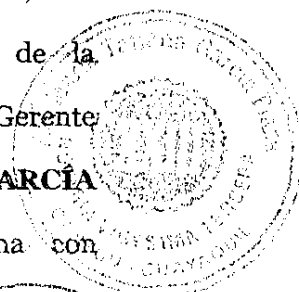


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



No. // 2.013 // AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA CONTIVIAJES C. LTDA.,
EN LA INTERPUESTA PERSONA DE SU
GERENTE GENERAL SEÑORA
ARQUITECTA MARÍA MERCEDES
ALEJANDRA SALGADO MANZANO Y
DE SU PRESIDENTA SEÑORA MARÍA
DE LOS ÁNGELES GARCÍA
BAQUERIZO-----
CUANTÍA: 9.600,00-----

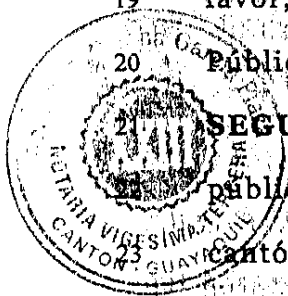
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy seis de diciembre del dos mil trece, ante mí,
DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, Notario Público
Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparecen: La señora
MARÍA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO MANZANO DE
SERRANO, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, de
ocupación arquitecta, por los derechos que representa de la
compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, en su calidad de Gerente
General; y la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA**
BAQUERIZO DE ASPIAZU, de nacionalidad ecuatoriana con
domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil
casada, de ocupación ejecutiva, por los derechos que representa
de la compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, en su calidad de
Presidenta; las comparecientes son mayores de edad, con la
capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos o



Dr. Pérez P.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

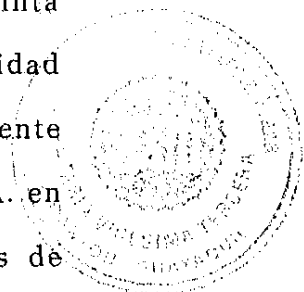
1 contratos. Bien instruidas sobre el objeto y resultados de esta
2 escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que proceden como ya queda indicado,
4 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
5 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL** que se otorga al tenor de las cláusulas
9 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
10 Intervienen en la celebración de este contrato: **Uno.**
11 **Uno** La compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, legalmente
12 representada por la señora arquitecta **MARÍA MERCEDES**
13 **ALEJANDRA SALGADO MANZANO DE SERRANO**, Gerente
14 General y como tal representante legal de la misma; y
15 por la señora **MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA**
16 **BAQUERIZO DE ASPIAZU**, Presidenta y como tal
17 representante legal de la misma, tal y como consta en las
18 copias de los nombramientos debidamente otorgados a su
19 favor, los mismos que se adjuntan a la presente Escritura
20 Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.** Por escritura
22 pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del
23 cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima del
24 cantón Guayaquil, Abogado Francisco Javier Coronel
25 Flores, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos,
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
27 veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se
28 constituyó la compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, con



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de
2 duración de treinta años y con un capital social de
3 quinientos mil sucres. **Dos. Dos.** Luego, por escritura
4 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
5 cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el
6 veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco,
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
8 once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se
9 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la
10 compañía CONTIVIAJES C. LTDA. a tres millones de
11 sucres. **Dos. Tres.** Más adelante, por escritura pública
12 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
13 Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el trece de
14 marzo de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el once de julio de dos mil doce, se reformo el
16 Estatuto y se prorrogó el plazo social de la compañía
17 CONTIVIAJES C. LTDA. por el periodo de treinta años.
18 **Dos. Cuatro.** La junta General Extraordinaria de Socios de
19 la compañía CONTIVIAJES C. LTDA., reunida el día treinta
20 y uno de octubre de dos mil trece, resolvió por unanimidad
21 de votos lo siguiente: **Dos. Cuatro. Uno.** Que se aumente
22 el capital social de la compañía CONTIVIAJES C. LTDA. en
23 Nueve Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
24 América, de tal manera que el capital social de la compañía
25 CONTIVIAJES C. LTDA. sumados el capital inicial mas el
26 aumento, quede fijado en la suma de Diez Mil Dólares de
27 los Estados Unidos de América, dividido en doscientas
28 cincuenta mil participaciones iguales, acumuladas de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



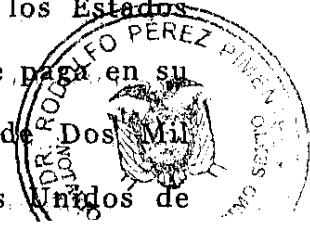
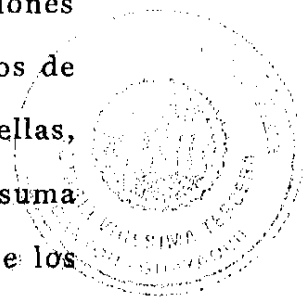
1 indivisibles de Cuatro centavos de Dólar cada una. **Dos.**
2 **Cuatro. Dos.** Que el aumento del capital social se haga por
3 aportes en numerarios y que sea pagado en su totalidad.
4 **Dos. Cuatro. Tres.** Que las nuevas participaciones sean
5 suscritas y pagadas por los socios que así lo resolvieren,
6 para lo cual medió la renuncia expresa de cada uno de los
7 socios a su opción a ejercer el derecho de preferencia. **Dos.**
8 **Cuatro. Cuatro.** Que de manera consecuente se reforma el
9 texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía
10 CONTIVIAJES C. LTDA, según el tenor que consta de la
11 copia certificada del Acta de la Junta General
12 Extraordinaria de Socios que se adjunta. **CLÁUSULA**
13 **TERCERA: DECLARACIONES CONCERNIENTES AL**
14 **AUMENTO DE CAPITAL, MODO DE PAGO,**
15 **SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES, RENUNCIA**
16 **AL DERECHO DE PREFERENCIA Y REFORMA DEL**
17 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes, la señora
18 Arquitecta MARÍA MERCEDES SALGADO MANZANO DE
19 SERRANO y señora MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA
20 RAQUERIZO DE ASPIAZU, por los derechos que
representan de CONTIVIAJES C. LTDA., como su Gerente
General y Presidenta respectivamente, ejecutando lo
resuelto por unanimidad de votos en La Junta General
24 Extraordinaria de Socios de CONTIVIAJES C. LTDA., en su
25 sesión celebrada el día treinta y uno de octubre del dos mil
26 trece, declaramos lo siguiente: **Tres. Uno.** Que el capital
27 social existente de Cuatrocientos Dólares de los Estados
28 Unidos de América, se lo aumenta y queda aumentado en



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 Nueve Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
2 América, más, dividido en doscientas cuarenta mil
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
4 Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una de ellas, fijándose por consiguiente el capital
6 social en la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos
7 de América, dividido en doscientas cincuenta mil
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles Cuatro
9 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una de ellas. **Tres. Dos.** Que la forma de pago del aumento de
11 capital ha sido realizada por aportación en numerario, por cada uno de
12 los socios que intervenga en el aumento, pagando el cien por ciento de
13 cada una de las participaciones que se suscriban. **Tres. Tres.** Que
14 el aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la
15 siguiente manera: **Tres. Tres. Uno.** La señora Arquitecta
16 María Mercedes Alejandra Salgado Manzano de Serrano,
17 suscribe ciento veintidós mil cuatrocientas participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de
19 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
20 las que paga en su totalidad en numerario, esto es, la suma
21 de Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis Dólares de los
22 Estados Unidos de América. **Tres. Tres. Dos.** La señora
23 María de los Ángeles García Baquerizo de Aspiazu, suscribe
24 setenta y dos mil participaciones iguales, acumulativas e
25 indivisibles de Cuatro centavos de Dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una de ellas, las que paga en su
27 totalidad en numerario, esto es, la suma de Dos Mil
28 Ochocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 América. Tres. Tres. Tres. La señora Rosa Elvira Salgado
2 Manzano de Bruzzone, suscribe cuarenta y cinco mil seiscientas
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro
4 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
5 ellas, las que paga en su totalidad en numerario, esto es, la suma
6 de Mil Ochocientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos
7 de América. Tres. Cuatro. Que en razón de que el aumento
8 que por este acto se perfecciona no se ha efectuado en
9 proporción a las participaciones sociales de cada socio, se
10 deja constancia de la renuncia expresa que los socios han
11 hecho a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de
12 este aumento, tal y como consta en la copia certificada del
13 Acta de La Junta General Extraordinaria de Socios de la
14 compañía CONTIVIAJES C. LTDA., celebrada el treinta y uno
15 de octubre de dos mil trece, la misma que se agrega como
16 documento habilitante a la presente Escritura Pública. Tres.
17 Cinco. Que en consideración al aumento de capital
18 acordado, de modo subsecuente se reforma el Estatuto Social
19 de la compañía CONTIVIAJES C. LTDA., en su artículo
20 Cuarto, conforme obra del Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Socios, el mismo que dirá: "ARTICULO
22 CUARTO: El capital social de la compañía es de diez mil Dólares de
23 los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito, y dividido en
24 doscientas cincuenta mil participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una".
26 **CLÁUSULA CUARTA: Autorización.-** Autorizar a la
27 señora Arquitecta MARÍA MERCEDES SALGADO
28 MANZANO DE SERRANO y señora MARÍA DE

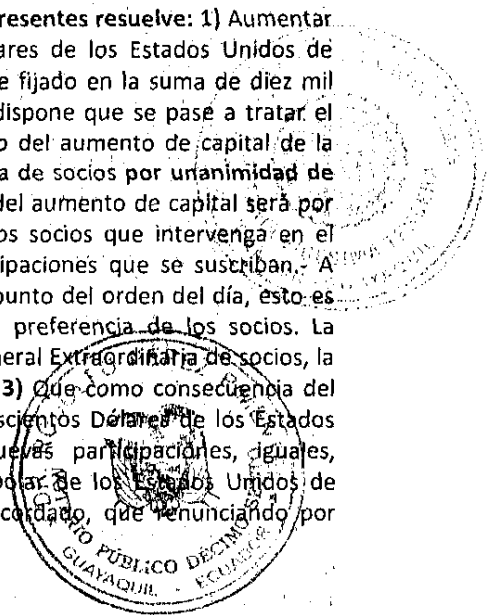


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONTIVIAJES C. LTDA.,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece, a las once horas, en el local social ubicado en las calles José de Antepara número 921 y Hurtado, en el edificio denominado "Condominio Carrusel", previo a instalarse la convocada Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada Contivijes C. Ltda., la Gerente General-Secretaria procede a formar la lista de asistentes que en documento separado se adjuntara al expediente, y en la que constan los socios siguientes: Herederos del señor Alonso Salgado Guevara, señores Eduardo Salgado Manzano, señora María Mercedes Alejandra Salgado Manzano y señora Rosa Elvira Salgado Manzano de Bruzzone, propietarios de trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que le dan derecho a trescientos votos; señora arquitecta María Mercedes Alejandra Salgado Manzano de Serrano, propietaria de un mil trescientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que le dan derecho a un mil trescientos cincuenta votos; señora María De Los Ángeles García Baquerizo de Aspiazu, propietaria de tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que le dan derecho a tres mil votos; y señora Rosa Elvira Salgado Manzano de Bruzzone, propietaria de cinco mil cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que le dan derecho a cinco mil cien votos.- Hecha la verificación anterior y contando con la presencia del noventa y siete coma cinco por ciento del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, con lo cual se cumple lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, la Presidenta de la compañía declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, mismos que constan en la convocatoria a los socios realizada por la prensa el día veintiuno de octubre del dos mil trece: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía; 3) Conocer y resolver sobre la suscripción de nuevas participaciones y el derecho de preferencia de los socios; 4) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. La presente Junta General Extraordinaria de Socios está presidida por la Presidenta de la compañía, señora María De Los Angeles García Baquerizo de Aspiazu, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la compañía, señora María Mercedes Alejandra Salgado Manzano de Serrano.- La Presidenta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es sobre el aumento de capital social de la compañía. La Presidenta manifiesta que de acuerdo a las conversaciones que se han venido sosteniendo con el resto de los socios, se ha llegado a un consenso para aumentar el capital de la compañía, por lo cual la Junta General Extraordinaria de socios luego de deliberar sobre el aumento de capital de la compañía **por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve:** 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, para que el capital social de la compañía quede fijado en la suma de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América.- Luego la Presidenta dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía. En relación a este punto la Junta General Extraordinaria de socios **por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve:** 2) Que la forma de pago del aumento de capital será por aportación en numerario, la misma que realizara cada uno de los socios que intervenga en el aumento, pagando el cien por ciento de cada una de las participaciones que se suscriban.- A continuación la Presidenta dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, esto es sobre la suscripción de nuevas participaciones y el derecho de preferencia de los socios. La Presidente pone el presente punto a consideración de la Junta General Extraordinaria de socios, la cual **por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve:** 3) Que como consecuencia del aumento de capital de la compañía en la suma de nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, se emitirán doscientas cuarenta mil nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De igual manera los socios presentes han acordado, que renunciando por

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

U. D. D. D.



separado cada uno de los socios de forma expresa en lo pertinente a su derecho de preferencia de suscripción de acciones, las nuevas acciones a suscribirse como consecuencia del aumento de capital, serán suscritas de la siguiente forma: a) La señora Arquitecta María Mercedes Alejandra Salgado Manzano de Serrano, suscribe ciento veintidós mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que paga en su totalidad en numerario, esto es, la suma de Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América.- b) La señora María de los Ángeles García Baquerizo de Aspiazu, suscribe setenta y dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que paga en su totalidad en numerario, esto es, la suma de Dos Mil Ochocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América.- c) La señora Rosa Elvira Salgado Manzano de Bruzzone, suscribe cuarenta y cinco mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que paga en su totalidad en numerario, esto es, la suma de Mil Ochocientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente la Presidenta manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Cuarto, lo cual la Junta General Extraordinaria de socios **por unanimidad de votos de los socios presentes resuelve: 4)** Reformar el Artículo Cuarto de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito, y dividido en doscientas cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar cada una". No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que reinstalada la Junta, con los mismos socios presentes y leída en voz alta, es aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes y sin observación alguna, luego de lo cual se declara concluida la sesión a las doce horas suscribiendo la presente acta para su constancia y validez todos los socios presentes, la Presidente y la Secretaria.- Firmado) Eduardo Salgado Manzano - heredero del señor Alonso Salgado Guevara.- firmado) Rosa Elvira Salgado Manzano de Bruzzone - heredera del señor Alonso Salgado Guevara y Socia.- firmado) María Mercedes Alejandra Salgado Manzano de Serrano - heredera del señor Alonso Salgado Guevara y Socia - Gerente General - Secretaria.- firmado) María de los Ángeles García Baquerizo de Aspiazu - Socia - Presidenta.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTIVIAJES C. LTDA., AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Alexandra S. de Serrano
María Mercedes Alejandra Salgado Manzano de Serrano
Gerente General - Secretaria



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexio
del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA

090489268-4

SALGADO MANZANO,
MARIA MERCEDES ALEJANDRA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1955-01-25
ECUATORIANA
CASADO
SERRANO PAULSON
ARTURO



IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL

SALGADO ALEJANDRA

MANZANO HERNANDEZ

QUITO
15/01/2011

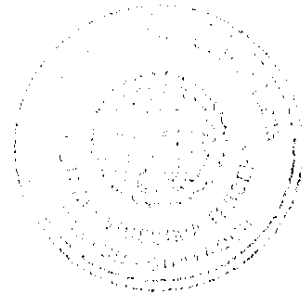
15/01/2011

0904892684
5501255220831200
SALGADO<MANZANO<MARIA<MERCEDES



[Signature]

[Signature]



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

h. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990576831001
RAZON SOCIAL: CONTIVIAJES C LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: CONTIVIAJES CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 921 Intersección: HURTADO - 9 DE OCTUBRE Referencia: DETRAS DEL CONSULADO AMERICANO Edificio: CONDOMINIO CARRUSEL Telefono Trabajo: 042288931 Telefono Trabajo: 042288951 Telefono Trabajo: 042285874 Fax: 042322442 Apartado Postal: 090111775

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 11/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: CONTIVIAJES FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 Edificio: GALERIAS COLON Oficina: 21 Telefono Trabajo: 042288931 Telefono Trabajo: 042288951

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 02/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: ATRAS DE BICENTRO ENTRE RIOS Conjunto: LOCAL LB-1-PB - MLB-1-M22 Edificio: SAMBORONDON BUSSINES CENTER Celular: 09160

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarta: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/05/2011 11:55:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990575831001
RAZON SOCIAL: CONTIVIAJES C/LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE (FGAI): SALGADO MANZANO MARIA MERCEDES ALEJANDRA
CONTADOR: RODRIGUEZ URGILLES KARLA WENDY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 23/03/1982
FEC. INSCRIPCION: 03/06/1982 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

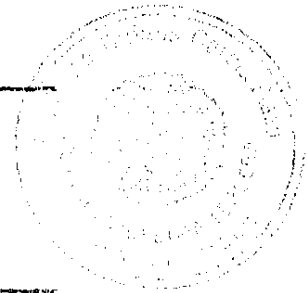
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE DE ANTEPARA Número: 821
Intersección: HURTADO - 9 DE OCTUBRE Edificio: CONDOMINIO GARRUSEL Referencia ubicación: DETRAS DEL
CONSULADO AMERICANO Telefono Trabajo: 042288931 Telefono Trabajo: 042288951 Telefono Trabajo: 042285874 Fax:
042322442 Apartado Postal: 090141775
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
en Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/05/2011 11:55:28



CONTIVIAJES C.LTDA

Guayaquil, 18 de Enero del 2010

Señora
MARIA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO MANZANO
Ciudad.-

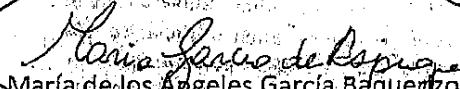


De mis consideraciones:

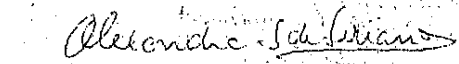
Cúmplame en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONTIVIAJES C.LTDA., en sesión celebrada el día 18 de Enero del 2010, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes que constan en la Escritura Pública de constitución que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima del mismo Cantón, Ab. Francisco Coronel Flores, el 12 de Febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Marzo de 1982, de fojas 8.669 a 8.681, número 1.777 de dicho Registro y anotada bajo el número 4.836 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento, toda vez que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con la Presidenta.

Atentamente,


María de los Angeles García Baquerizo
Presidenta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONTIVIAJES C.LTDA., para el cual he sido elegida. Guayaquil, 18 de Enero del 2010.


María Mercedes Alejandra Salgado Manzano
C.I. No. 0904892684
Nacionalidad: Ecuatoriana

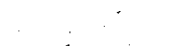
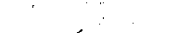
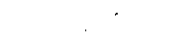
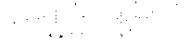
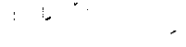
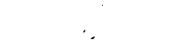
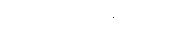
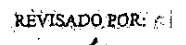
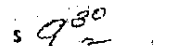


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 2.913
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CONTIVIAJES C. LTDA., a favor de MARIA MERCEDES
ALEJANDRA SALGADO MANZANO, a foja 7.045, Registro
Mercantil número 1.302.-

ORDEN: 2913

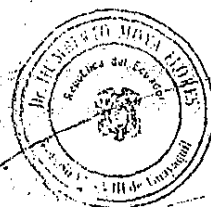


REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZORA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE. Que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



14 OCT. 2010

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Publico XXVII de Guayaquil



[Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 3 de agosto de 2012

Señora

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BAQUERIZO

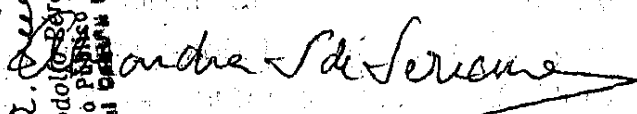
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2012, tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima del mismo Cantón, abogado Francisco Coronei Flores, el 12 de febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo de 1982, de fojas 8.669 a 8.681, número 1.777 de dicho Registro y anotada bajo el número 4.836 del Repertorio.

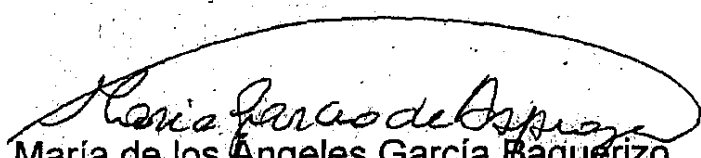
Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento, toda vez que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con la Gerente General.

Atentamente,


Mercedes Alejandra Salgado Manzano

Gerente General

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONTIVIAJES C. LTDA.**, para el cual he sido reelegida. Guayaquil, 3 de agosto de 2012.


María de los Angeles García Baquerizo



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.094
FECHA DE REPERTORIO: 09 ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha nueve de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañia CONTIVIAJES C. LTDA., a favor de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BAQUERIZO, de fojas 80.638 a 80.639 Registro Mercantil número 14.204.

ORDEN 106



Guayaquil, 14 de Agosto de 2012

40.30

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público



U. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

EL TELLEGRAFISTA

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

LUNES 21 OCTUBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:50 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.272 - 76 Páginas | Nº 46.935 | Ecuador

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONTIVAJES C. LTDA.

Se convoca a los señores Socios de la compañía CONTIVAJES C. LTDA., a La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, a celebrarse en el local social ubicado en las calles José de Antepara número 921 y Hurtado, local número 5 de la planta baja del edificio denominado "Condominio Carrusel", en la ciudad de Guayaquil, el día jueves 31 de octubre del 2013, a las 11H00, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

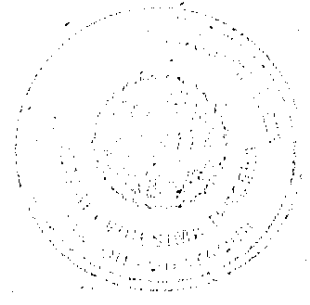
1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital de la compañía.
3. Conocer y Resolver sobre la suscripción de nuevas participaciones y el derecho de preferencia de los socios.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Guayaquil, 18 de octubre de 2013.

Maria Mercedes Alejandra Salgado Manzano
Gerente General
CONTIVAJES C. LTDA.

Maria De Los Angeles Garcia Baquerizo
Presidenta
CONTIVAJES C. LTDA.

(130721)



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 LOS ANGELES GARCÍA BAQUERIZO DE ASPIAZU, por los
2 derechos que representan de CONTIVIAJES C. LTDA., como
3 su Gerente General y Presidenta respectivamente, para que
4 eleven a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la
5 Junta General Extraordinaria de Socios, y realicen todos
6 los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento
7 de capital y la reforma de estatuto social. **CLÁUSULA**
8 **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señora Arquitecta MARÍA
9 MERCEDES SALGADO MANZANO DE SERRANO y señora
10 MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BAQUERIZO DE
11 ASPIAZU, por los derechos que representan de
12 CONTIVIAJES C. LTDA., como su Gerente General y
13 Presidenta respectivamente, declaran bajo juramento, que la
14 compañía CONTIVIAJES C. LTDA. no es contratista de obra
15 pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no
16 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano
17 de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-**
18 Con tales antecedentes, la señora Arquitecta MARÍA
19 MERCEDES SALGADO MANZANO DE SERRANO y señora
20 MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BAQUERIZO DE
21 ASPIAZU, por los derechos que representan de
22 CONTIVIAJES C. LTDA., como su Gerente General y
23 Presidenta respectivamente, elevan a Escritura Pública los
24 antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto
25 en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
26 treinta y uno de octubre del dos mil trece, cuya copia
27 certificada del acta se agrega a esta escritura pública
28 parte integrante del presente documento y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 constancia del alcance de los actos societarios objeto de la
2 presente declaración. Firmado Abogado Oscar Bjarner
3 Icaza, Registro Profesional Número once mil
4 ochocientos sesenta y cinco del Colegios de
5 Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los
6 comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de
7 identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura
8 pública de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario al
9 interviniente, estos la aprobaron en todas y cada una de sus
10 partes, se afirmó, ratificó y firman en unidad de acto y conmigo,
11 el Notario, de todo lo cual doy fe.-
12

13 **PRESIDENTA** p. CONTIVIAJES C. LTDA.

14 **RUC # 0990576831001**

15 *Alejandro S. Salazar*

Arq. MARÍA MERCEDES ALEJANDRA SALGADO MANZANO

GERENTE GENERAL

C.C. # 0904892684

C.V. #

20 *Maria de los Angeles Garcia Baquerizo*
21 **Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BAQUERIZO**

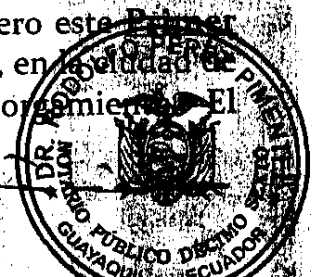
22 **PRESIDENTA**

23 **C.C. # 0906121421**

24 **C.V. #**

27 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

28 **Notario XVI ** Guayaquil**
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer**
Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento. El
Notario.-

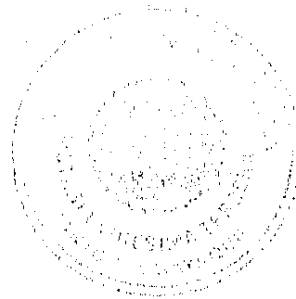
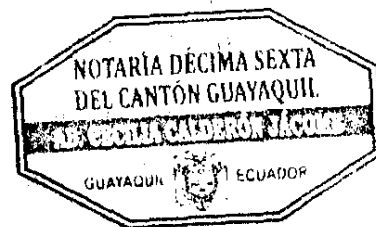


RAZON. En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002444, dictada por El Ab. Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 16 de Abril del 2014, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que otorga la Compañía CONTIVIAJES C. LTDA., celebrada el 06 de Diciembre del 2013, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 25 de Abril del 2014.-



Cecilia Calderon Jacome
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública No. 14-0002444, celebrada ante el **ABOGADO FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS**; tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002444**, suscrita el **DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; quedando anotada la **APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL**, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[illegible]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.458

FECHA DE REPERTORIO:05/may/2014

HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0002444, dictada el 16 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía CONTIVIAJES C.LTDA., de fojas 41.418 a 41.458, Registro Mercantil número 1.579. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18458



Guayaquil, 08 de mayo de 2014

REVISADO POR: [Signature]

Ab Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el número 5 del Artículo 18 de la Ley
Federal de Procedimiento Administrativo, el presente documento número 2380 del
15 de Mayo de 2014, emitido por el Registro Oficial, norma la
Categorización de 1.000 toneladas de azúcar, por concepto de
importación de azúcar de caña, para el periodo de 2014-2015.
Categorización de 1.000 toneladas de azúcar de caña para el periodo
de 2014-2015. Categoría: Guayacil. 2014

Ab. Maria Teresita Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON QUITAQUI

809778